

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1772/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

A N U N C I O

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SPEIS) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA (CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA N.º 160, DE 21 DE AGOSTO DEL 2025).

Por Decreto n.º 2026-3278, de 31 de agosto del 2026, del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el Decreto n.º 2025-3354, de 6 de agosto del 2025, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de cinco puestos de trabajo de la categoría de Cabo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1, complemento de destino 20 y complemento específico de igual categoría, forma de provisión, concurso (FP:C), por movilidad interadministrativa, en procedimiento abierto a otras Administraciones Públicas, adscritos al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, y su rectificación de errores, aprobada por Decreto n.º 2025-3462, de 13 de agosto del 2025, cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 160, de 21 de agosto del 2025, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 214, de 6 de noviembre del 2025, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 288, de 1 de diciembre del 2025.

Atendiendo, asimismo, al Decreto n.º 2026-0103, de 26 de enero del 2026, por el que se nombra la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión de cinco puestos de trabajo de la categoría de Cabo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), en los términos previstos en la Base Sexta.

Vista la Resolución de la Comisión de Valoración de 15 de abril del 2026, por el que, una vez comunicada la superación del reconocimiento médico previsto en la Base Segunda, apartado 1.j), se propone la adjudicación definitiva de los puestos de Cabo del Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento (SPEIS) de diversos aspirantes.

Visto lo dispuesto en la Base Undécima de las que rigen la convocatoria señala expresamente:

“1. Una vez efectuado el nombramiento de los aspirantes por el órgano competente en materia de personal, aquéllos deberán tomar posesión del puesto en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados desde la notificación del nombramiento, si es en el mismo lugar de residencia, y de UN MES, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia de funcionario o si el nombramiento comporta el reingreso al Servicio Activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva, cuya publicación se realice en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.”

La adjudicación definitiva de los puestos señalados de la categoría de Cabo y su efectiva provisión quedará vinculada al cumplimiento de los trámites legalmente exigibles, de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y, a lo dispuesto, en la normativa aplicable, y en particular a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Estatuto Básico del Empleado Público, en el Capítulo VII de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León, y restante normativa supletoria, lo que se comprobará por el Servicio de Recursos Humanos, en el momento de la toma de posesión.

PRIMERO.- Proponer la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo de la categoría de Cabo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1, derivado de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por movilidad interadministrativa, en procedimiento abierto a otras Administraciones Públicas, adscritos al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, a las siguientes personas:

- D. DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ, CON DNI ***9323**
- D. ALEJANDRO RAÚL MORALES SÁNCHEZ, con DNI ***0315**
- D. ÓSCAR SÁNCHEZ JIMÉNEZ, CON DNI ***7920**

SEGUNDO.- El plazo de toma de posesión de los puestos de trabajo será de tres días hábiles, si es en el mismo lugar de residencia, y de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia de funcionario o si el nombramiento comporta el reingreso al Servicio Activo, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

TERCERO.- Significar que la presente propuesta de adjudicación definitiva quedará vinculada al cumplimiento de los trámites legalmente exigibles, a los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y, a lo dispuesto, en la normativa aplicable, y en particular, a la acreditación de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas, declarado en la Administración de origen de los aspirantes.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial, en la página web, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

QUINTO.- Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la

presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2.ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 31 de agosto de 2026.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

